

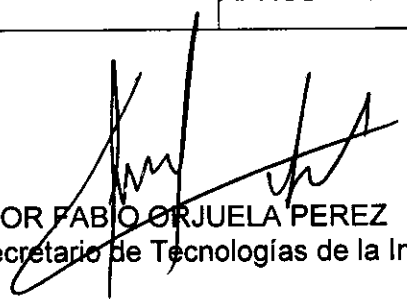
Rionegro, 26 de junio de 2026

De acuerdo con el Decreto 629 de 2025, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 52 establece las funciones de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dentro de las cuales se encuentra:

(...) 9. Prestar servicios de soporte técnico y acompañamiento especializado a todas las dependencias de la Administración Municipal, garantizando la correcta operación y el uso eficiente de la infraestructura, aplicativos y sistemas de información. (...)

Por consiguiente, se procede a dar visto bueno y aval técnico en el siguiente estudio previo, cuyo objeto se encuentra consignado dentro del PAA de la dependencia:

OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS WIFI CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO			
SECRETARIA	Secretaría de TICs			
SUBSECRETARIA	Subsecretaría de Tecnologías de la Información			
OBSERVACIONES	El componente técnico está acorde con la necesidad requerida.			
	APROBADO:	X	RECHAZADO	



HECTOR FABIO ORJUELA PEREZ
Subsecretario de Tecnologías de la Información

Proyectó y revisó: Héctor Fabio Orjuela Pérez
Aprobó: Héctor Fabio Orjuela Pérez